



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente la modificación de créditos del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025 en la modalidad de suplemento de crédito en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2025 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 216, de fecha de 11 de noviembre, conteniendo el resumen por capítulos, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mocejón, 30 de diciembre de 2025.—La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-2